AÑO 2020



N°Entrada: 715/2020

Expediente: CD-319-B-2020

Iniciado por: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el funcionamiento del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.



Neuquén, 19 de octubre de 2020

A la Sra Presidenta Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. <u>Su Despacho</u>

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

NATALIA HORMAZABAL

NATALIA HORMAZABAL

CONCEJALA

PTS Frente da Izquierda

PTS de los Trabaladores

y de los Trabaladores



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto:

Ordenanza 11811 y la grave situación de los trabajadores y trabajadoras del arte;

Considerando:

Que los trabajadores y trabajadoras del arte viven una situación de emergencia, debido a que desde el inicio de la cuarentena no pueden trabajar.

Que la situación lejos de mejorar, cada día es más preocupante, y la respuesta por parte de los estados Nacional, provincial y municipal es insuficiente en relación a la emergencia que sufre el sector.

Que de acuerdo al Art 8 de la Ordenanza 11811, el Plenario del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá, como mínimo, tres reuniones plenarias al año, para presentar y evaluar lo actuado durante ese período y el Art 9 agrega que la Mesa Ejecutiva de dicho Consejo se reunirá, como mínimo, una vez al mes.

Que hay consejeros por las salas de teatro y los espacios culturales de la ciudad de Neuquén, que son miembros del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, que no están recibiendo la asignación monetaria que establece la ordenanza 11811 por cada reunión.

Que estamos al tanto que los consejeros han reclamado administrativamente y que hasta la fecha no han tenido respuesta.

Que la máxima autoridad en materia de cultura municipal la Subsecretaria de Cultura Silvia Labrin, no habría concurrido a dichas reuniones.

Que por ello y en virtud a lo establecido por el Art. 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMTE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN:

Art. 1°) INSTAR al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al Ministerio de las Culturas:

- a) Indique si se ha llevado adelante todas reuniones las de la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes у la Interculturalidad, previstas desde el 01 de marzo de 2020 a la fecha.
- b) Informe si se han abonado en todos los casos las remuneraciones percibidas por los consejeros de las salas de teatro y los espacios culturales, de la ciudad de Neuquén, desde el 01 de marzo de 2020 a la fecha.

Art. 2°) Dé forma.	
PREGISTRO 44455	NUORMAZABA)
191010 02 19:00	NATAL A SOCIAL AND MANAGER AND THE TOP THE
Firms Marco	
19/10 2020	715/2020
00 Nota 12	and the second s
Re Marco D. Fops MESAT	
Stoops 800	
77 10 200 m)	110011
C. Deliberante Sesión (1977)	NHAIN
Face A & Cookson	
Deción Gral. 1 6 %	